



Ciudad de Buenos Aires, 9 de abril de 2013

VISTO:

El Expediente CM N° D.I.y:T- 112/13-0 caratulado " D.I.y T. S/ Caja Chica Especial "*Soporte de equipo SUN ORACLE*" es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA ESPECIAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA", y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Pres. CAFITTT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/11, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico.

Que encontrándose vencido el contrato de mantenimiento del Servidor que provee a todo este Poder Judicial, este Departamento advirtió la necesidad de seguir contando con dicho servicio a fin de evitar demoras y perjuicios por la falta de mantenimiento, y en tal sentido se solicitó presupuesto a la firma ORACLE, para la renovación del mantenimiento del servidor, toda vez que resulta ser quien está prestando el servicio de manera satisfactoria no pudiendo hacerlo por el momento a cargo de otra empresa ya que la misma es la fabricante y proveedora exclusiva del mantenimiento de estos equipos.

Que en este estado, habida cuenta la naturaleza del servicio a contratar y las razones esgrimidas, corresponde encuadrar el presente trámite dentro de las previsiones del Procedimiento de Caja Chica Especial instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, a tal fin y conforme lo dispuesto por el Art. 5 del capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, se solicitó la formación de estos actuados.

Que, consecuentemente, a fs. 10 se dio noticia de lo actuado- vía correo electrónico – a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la citada Resolución.

Que, asimismo, y por los fundamentos antes esgrimidos, el caso en análisis se encuentra previsto en el supuesto del Art. 7, inciso 2 del Capítulo II, Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.

Que en tal sentido y conforme surge a fs. 1/6, este Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico incorporó en el expediente el presupuesto enviado por la empresa ORACLE para la renovación del mantenimiento requerido.



Que, habiéndose cumplido con todos los pasos indicados en la Resolución de Caja Chica Especial N° 104/11 y que esta contratación se encuentra prevista en los artículos anteriormente nombrados donde se expresa que "*se trata de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio cuya fabricación o prestación sea exclusiva de un proveedor*" y a fin de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento del servidor que provee a todo el Poder Judicial, corresponde contratar a la empresa Oracle por la suma total de mil ciento cuarenta y tres con 38/100 dólares estadounidenses (U\$S 1143,38) más IVA (pagaderos en Pesos Argentinos conforme la cotización del Banco Nación argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago) al término de un año.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITTT N° 6/13;

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar la contratación de la firma Oracle para el mantenimiento del servidor que provee a todo el Poder Judicial por la suma total de mil ciento cuarenta y tres con 38/100 dólares estadounidenses (U\$S 1.143,38.-) mas IVA, pagaderos en pesos argentinos conforme la cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día naterior al efectivo pago y por el término de un (1) año.

Artículo 2: Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes .

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones. como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.

DISP. DPy ST N° 6/2013

José Luis Branca
Jefe del Departamento de
Planificación y Soporte Tecnológico
Dirección de Informática y Tecnología